UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 631 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 22 AGO. 2017

Visto el Memorando N° 375-2017-UNSCH-R del Rectorado sobre conformación de Comité de Selección de personal bajo el Régimen Laboral Especial CAS del Decreto Legislativo N° 1057; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 088-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial CAS del Decreto Legislativo N° 1057 para el fortalecimiento de la gestión administrativa de las universidades públicas, para el año 2017", con el objeto de establecer los criterios de selección de universidades públicas que recibirán recursos por parte del Ministerio de Educación para la contratación de personal especialista en gestión administrativa bajo la modalidad de CAS;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 612-2017-UNSCH-CU, de fecha 17 de agosto de 2017, se aprobó la "Directiva para la Selección de Personal bajo el Régimen Laboral Especial CAS del Decreto Legislativo N° 1057 para el Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Año 2017", en el marco de la Resolución de Secretaría General N° 088-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con la sección VII, numeral 7.1 de la "Directiva para la Selección de Personal bajo el Régimen Laboral Especial CAS del Decreto Legislativo N° 1057 para el Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Año 2017", el Comité de Selección está constituido por cinco (5) miembros, designados por el titular del pliego. Dicho comité está constituido por: presidente, secretario y miembros. Puede contar con el apoyo de un jurado especial para la evaluación técnica (examen de conocimientos), integrada por profesionales de la especialidad;

Que, en consecuencia, resulta necesario conformar el Comité de Selección para la contratación de especialistas con el perfil requerido para los cargos convocados bajo el Régimen Laboral Especial CAS del Decreto Legislativo N° 1057 por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 631 -2017-UNSCH-R

Artículo Único.- CONFORMAR el Comité de Selección para la contratación de especialistas con el perfil requerido para los cargos convocados bajo el Régimen Laboral Especial CAS del Decreto Legislativo N° 1057 por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Resolución de Secretaría General N° 088-2017-MINEDU y la "Directiva para la Selección de Personal bajo el Régimen Laboral Especial CAS del Decreto Legislativo N° 1057 para el Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Año 2017", aprobado por la Resolución del Consejo Universitario N° 612-2017-UNSCH-CU, integrado por:

MIEMBROS TITULARES

- Dr. NIVERCIÓN HUGO GUTIÉRREZ OROZCO (Presidente)
- CPC GUCEV TOLEDO ESPINOZA
- Ing. MAURO GODOFREDO VARGAS CAMARENA
- CPC NILTON ELÍAS DE LA CRUZ ENCISO
- Lic. RICARDO MOISÉS JORGECHAGUA SAAVEDRA

MIEMBROS SUPLENTES

- Mtro. FIDEL RODOLFO MUJICA LENGUA
- Mtro. MANUEL JESÚS JAIME FLORES
- Mg. NILO ABEL JUSCAMAYTA TOMASEVICH
- CPC TOMÁS ALFONSO PIZARRO JORGE
- Ing. MARÍA ANTONIA CUBA DELGADILLO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

CAZP/oegj